	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:	GI-BU-04
	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		VERSIÓN:
		FECHA:	30/09/2019
		PÁGINA:	1 de 4
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	

1. OBJETIVO

Suministrar información de prevención y asesoría frente al consumo de sustancias psicoactivas a los estudiantes de los diferentes programas académicos de la Universidad Francisco de Paula Santander.

2. ALCANCE

Este instrumento contiene información relacionada con las actividades de atención y prevención, inicia con la divulgación y presentación de las actividades y finaliza con el reporte de información del sistema de información de Bienestar Universitario. Aplica a responsables y estudiantes de los diferentes programas académicos de la Universidad Francisco de Paula Santander, que participen en las actividades ofertadas en el programa "Cuenta Conmigo".

3. DEFINICIONES

3.1 Abstinencia. Privación del consumo de sustancias psicoactivas o de bebidas alcohólicas. (OMS, 2010)

3.2 Abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA). Un modelo problemático de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)

3.3 Consumo. Autoadministración de una sustancia psicoactiva. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)

3.4 Dependencia de sustancias psicoactivas. Implica una necesidad imperiosa e incontrolable (física o psicológica) que tiene una persona de ingerir una determinada sustancia psicoactiva para encontrarse bien o para no sentirse mal. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)


3.5 Deserción estudiantil. Abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa, por dos o más períodos académicos consecutivos, del programa académico en el que se matriculó. Este abandono del estudiante puede ser del programa ofertado por la institución de educación superior e incluso del sistema educativo (MEN, 2007).

3.6 Factor de protección del consumo de sustancias psicoactivas. Es un atributo o característica individual, condición situacional o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del consumo y/o abuso de sustancias psicoactivas y que favorece el desarrollo personal. (MSPS, 2013).

3.7 Factor de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas. Es un atributo o característica individual, condición situacional o de contexto ambiental que incrementa la probabilidad del consumo de sustancias psicoactivas. (MSPS, 2013).

3.8 Mitigación: Conjunto de medidas y estrategias para contrarrestar y minimizar los impactos y efectos negativos que el consumo de SPA puede causar, no solo sobre la vida del individuo que consume, sino en su entorno social.(MSPS, 2011)

3.9 Prevención: Manejo y gestión de riesgos a través de estrategias para evitar que los riesgos se

	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:	GI-BU-04
	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		VERSIÓN:
		FECHA:	30/09/2019
		PÁGINA:	2 de 4
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	

manifiesten a nivel individual en la salud, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades.(MPS, 2011)

3.10 Población beneficiaria. La población estudiantil de los diferentes programas académicos de la Universidad, se constituye en la Población favorecida de las actividades promocionadas por el Programa Amigo Académico.

3.11 Programa Cuenta Conmigo. Conjunto de iniciativas para el direccionamiento de estrategias que permiten articular los diferentes estamentos de la comunidad Universitaria mediante actividades académicas y psicosociales con el propósito de garantiza la permanencia y graduación estudiantil contribuyendo con el proceso de calidad académica en la Universidad

3.12 Sustancias Psicoactivas (SPA). Toda sustancia lícita o ilícita, de origen natural o sintético que modifica el funcionamiento del sistema nervioso central y puede alterar los estados de conciencia, la percepción y otras funciones del organismo (MSPS, 2011)

3.13 Tamizaje. Conjunto de procedimientos y técnicas de examen que se realizan para detectar señales de riesgo que permite como examen preliminar, identificar la presencia de una condición específica, después de la cual, si ésta se encuentra presente, se requiere una entrevista a profundidad e Intervención Breve. (MSPS, 2013)

3.14 Vicerrectoría de Bienestar Universitario. Dependencia adscrita a la Rectoría Encargada de programar y coordinar las actividades y servicios que orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, profesores y demás empleados vinculados a la Institución, y además, servir como vínculo entre los egresados y jubilados de la Universidad Francisco de Paula Santander. (Artículo 195, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

4. CONTENIDO


La Universidad Francisco de Paula Santander, a través de los servicios de orientación de Bienestar Universitario y el equipo de profesionales en salud y educación lidera los programas y acciones hacia la calidad de los servicios preventivos y de atención, con el propósito de disminuir los riesgos asociados al consumo, reducir la frecuencia del uso y evitar el incremento de la dependencia a las sustancias psicoactivas. De esta forma los estudiantes pueden acceder a las programas de atención, identificados dentro del esquema incluido como Anexo 1, a saber:

Etapas 1. Sensibilización y prevención (ZOU): Comprende las actividades de orientación a los estudiantes que ingresan a la UFPS.

Etapas 2. Implementación de actividades: Compuesto de actividades lúdicas y educativas como Talleres, cineforos, conferencias y encuentros para abordar los temas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Etapas 3. Atención Psicológica: El desarrollo de esta actividad, implica la atención al estudiante solicitante y la Remisión del estudiante a consulta médica.

Etapas 4. Atención médica: El estudiante es valorado de acuerdo a su diagnóstico y remitido a su

	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO:	GI-BU-04
			VERSIÓN:	01
	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		FECHA:	30/09/2019
			PÁGINA:	3 de 4
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Profesional Bienestar Universitario		Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	


entidad promotora de salud. En caso de ser menor de edad, se establece comunicación con los padres.

Etapas 5. Seguimiento: Acompañamiento y motivación en la participación de las estrategias de inclusión de Bienestar Universitario.

Etapas 6. Evaluación y cierre: Si el estudiante persiste se inicia nuevamente con las actividades y se realiza gestión institucional.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
01	Creación del documento.	30/09/2019	Líder de Calidad

 Vigilada Mineducación	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:	GI-BU-04
	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN:	01
ELABORÓ	REVISÓ	FECHA:	30/09/2019
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	PÁGINA:	4 de 4
		APROBÓ	
		Líder de Calidad	

ANEXOS

ANEXO 1. RUTA DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

